



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, martes 27 de abril de 2021](#)

Reglamento de la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que **adicionan** un Título Décimo, denominado “De los asuntos que pasan de una legislatura a otra”, que comprende los Capítulos I “De las iniciativas y minutas”, con los artículos 286 y 287 y Capítulo II “De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva”, con el artículo 288, al Reglamento de la Cámara de Diputados.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, adoptada el 11 de febrero de 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 26.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Se decide adoptar las Reglas y Procedimientos de la Comisión Administradora.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.

Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.8362 M.N.**



(diecinueve pesos con ocho mil trescientos sesenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las propuestas de designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Chihuahua y del Estado de México; de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos; de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Coahuila, de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Veracruz.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 254.

Acuerdo del Consejo General por el que **se tienen por recibidas las listas de propuestas de la Comisión**, para que de éstas se designe a la persona aspirante que ocupará el cargo de Consejera o Consejero Presidente del OPL de Chihuahua, de la Consejera Presidenta del OPL del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del OPL de Morelos, de las Consejeras Electorales de los OPL de Coahuila y Veracruz y de la Consejera o Consejero Electoral del OPL de Colima.

Asimismo, se aprueban las designaciones para ocupar las Presidencias de los OPL de Chihuahua; la Presidencia y la Consejería Electoral del OPL de Morelos; las Consejerías Electorales de los OPL de Coahuila, Colima y Veracruz, de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación, así como, del análisis de la idoneidad de la persona aspirante propuesta, asentado en los Dictámenes correspondientes que forman parte integral del presente Acuerdo.

Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 16 de abril de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-16-de-abril-de-2021/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202104_16_ap_9.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el local único y en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 272.



Acuerdo del Consejo General por el que **se aprueba la logística** para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el Local Único y en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, de conformidad con el Anexo que forma parte integral de este Acuerdo.

Asimismo se instruye a las Unidades Responsables de este Instituto, a ejecutar todas las actividades que se requieran para dar cumplimiento al Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021, en la parte conducente a la organización del voto desde el extranjero bajo la modalidad postal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en relación con los Acuerdos que a la fecha han sido aprobados por los órganos colegiados de este Instituto en materia del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para las elecciones del 6 de junio de 2021.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de abril de 2021.